

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

**3279**      *Procedimiento ordinario 1155/2009 Sobre otras materias*

D<sup>a</sup> OLGA TORRES PERIS Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Eivissa

**Hace saber:** Que en este Juzgado se siguen los autos arriba expresados en los que en fecha 23/09/2013 se ha dictado la sentencia cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

“**Estimando parcialmente la demanda** presentada por el procurador D. José López López en nombre y representación de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO AMBAR contra CONSTRUCCIONES PITIUSAS FONT SL, D. CARLOS SOLER GRAS, D. JORGE UBALDE LLOPIS e INVERSORA ASTURIANA INMOBILIARIA debo absolver y absuelvo a CONSTRUCCIONES PITIUSAS FONT SL de los pedimentos dirigidos en su contra y debo condenar y condeno a D. CARLOS SOLER GRAS a pagar a la actora la cantidad de 14.570,6 euros, a D. JORGE UBALDE LLOPIS a pagar a la actora la cantidad de 6.620,44 euros y a INVERSORA ASTURIANA INMOBILIARIA a pagar a la actora la cantidad de 17.987 euros, debiendo responder esta última de las cantidades impuestas a los otros demandados condenados por las sumas que les han sido impuestas absolviendo a los demandados del resto de los pedimentos dirigidos en su contra. Se imponen a la actora las costas causadas a CONSTRUCCIONES PITIUSAS FONT SL no procediendo hacer pronunciamiento respecto de las causadas a los otros codemandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a resolver por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de YUPPI GIJON S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación.

IBIZA/EIVISSA a siete de Enero de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO**

